**Municipalidad de Lambaré**

*"Huellas de Progreso"*

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré

Teléfono: 907.133

# ADENDA Nº 01 AL CONTRATO U.O.C. Nº 001/2016

**CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN "RECALDE DE PUENTE DE HORMIGÓN, ADJUDICADA A LA EMPRESA "CLASE A" REPRESENTADA POR EL SR. ORLANDO ANDRES SOSA, CON C.I. Nro. 3.870.388".-**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, domiciliada en Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal **Sr. ARMANDO GÓMEZ ARÉVALO**, y el Secretario General Abog. Carlos Brañas Gadea, quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA "CLASE A"**, representada por el Sr. ORLANDO ANDRÉS SOSA, con C.I. Nro. 3.870.388, domiciliada en Pdte. Franco Nro. 271, de la Ciudad de Itá, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO DE **"RECALCE DE PUENTE DE HORMIGÓN"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

3. **Clausula Primera:** Los demás términos del CONTRATO NRO. 001/2016 "RECALCE DE PUENTE DE HORMIGÓN", suscripto en fecha 5 de Enero de 2016, permanecen invariables y con sus mismos efectos-

4. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

El plazo para la ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, prorrogable en diez (10) días por causas de fuerza mayor y en treinta (30) días por inclemencias del tiempo. La vigencia del contrato será de 90 (noventa) días corridos contados desde la fecha de la firma del mismo. El lugar donde se ejecutará la obra será CALLE Avda. Vencedores del Chaco y Arroyo Lambaré – CIUDAD DE LAMBARE.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los días del mes de de 2016.----------

**Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA**
SECRETARIO GENERAL

**ARMANDO RAMÒN GÓMEZ AREVALO**
INTENDENTE MUNICIPAL

**ORLANDO ANDRÉS SOSA**
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

CLASE A Construcción Orlando A. Sosa

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Intendencia